

BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO “Scrum Digital San Ignacio – En Esta Gira Empujamos Todos” (el “Concurso”)

1) OFERENTE Y ORGANIZADOR: ESTABLECIMIENTOS SAN IGNACIO S.A. CUIT 30-55945309-5, domiciliado en su Planta Industrial ubicada en Ruta 11, Km 447, Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe (el “Organizador”).

2) PARTICIPANTES: Todos los clubes de rugby que estén domiciliados en las ciudades indicadas en la cláusula tercera y cumplan con todos los requisitos de participación detallados en estas bases y condiciones (las “Bases y Condiciones”) (los “Clubes Participantes”). No podrán participar en el Concurso ni hacerse de los Premios (conforme se define más adelante), el personal del Organizador ni aquellas personas que sean familiares directos (padre, madre, hijo/a, esposo/a, hermano/a) del personal del Organizador.

3) ÁMBITO GEOGRÁFICO DEL CONCURSO: El Concurso involucrará las siguientes jurisdicciones: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires y Provincia de Santa Fe.

4) VIGENCIA: Los interesados podrán participar en el Concurso que será realizado a partir del 15 de mayo hasta el 15 de julio de 2018 para las divisiones infantiles menores de 10, menores de 11, menores de 12, menores de 13 y menores de 14 (las “Divisiones Infantiles”) (el “Plazo de Vigencia del Concurso”). Los Clubes Participantes y los simpatizantes que deseen alentar a los Clubes Participantes a través de su voto, deberán cumplir con los requisitos estipulados en la cláusula quinta de estas Bases y Condiciones. La participación en el Concurso importará su pleno conocimiento y aceptación de estas Bases y Condiciones. Queda expresamente establecido que los días comprendidos en el Plazo de Vigencia del Concurso comenzarán a las 00:00 hs. y finalizarán a las 24:00 hs.

5) REQUISITOS PARA PARTICIPAR: Para participar del Concurso, (a) los Clubes Participantes deberán haber adherido al Concurso suscribiendo la correspondiente carta de adhesión que se adjunta como ANEXO A; y (b) quienes deseen alentar a los Clubes Participantes deberán (i) ingresar al sitio web oficial de “Scrum Digital San Ignacio” (www.sanignacio.com.ar/scrumdigital) (la “Página Web”) y votar, a su elección, por uno (1) de los Clubes Participantes entre las opciones indicadas en pantalla; y (ii) luego de haber realizado el voto, los simpatizantes deberán publicar la foto que aparecerá en pantalla en las redes sociales tales como Facebook o Instagram. Cabe destacar que, en caso de incumplimiento de lo establecido en el punto (ii), el voto carecerá de validez. Cada simpatizante podrá votar todos los días dentro del Plazo de Vigencia del Concurso, sólo una vez por día.

6) CONCURSO: El Concurso se llevará a cabo dentro del Plazo de Vigencia del Concurso. Los simpatizantes deberán votar, por uno (1) de los Clubes Participantes que figuren en pantalla. Cada voto realizado, siempre y cuando se haya cumplido con lo establecido en la Cláusula 5.(ii), significará un paso que avanza el *scrum* del Club Participante votado. A tal efecto, la Página Web que será actualizada instantáneamente luego de cada voto realizado, mostrará para cada Club Participante, un gráfico el cual indicará los pasos avanzados por dicho Club Participante respectivamente. Una vez finalizado el Plazo de Vigencia del Concurso, resultará ganador aquél Club Participante que haya obtenido la mayor cantidad de votos y en consecuencia, mayor cantidad de pasos avanzados por el *scrum* (el “Club Participante Ganador”).

7) PREMIOS:

- Los Clubes Participantes recibirán un descuento especial del 10% sobre las compras de dulce de leche San Ignacio dejando expresamente establecido que dicho descuento será aplicable única y exclusivamente para compras a partir de 50 kg. en cajas de seis (6) unidades de latas de 1 kg. Dicho descuento será aplicado sobre el precio designado para el canal de ventas destinado a clubes de rugby y colegios y deberá ser ejercido antes del 30 de octubre de 2018; y
- El Club Participante Ganador se llevará el equivalente al peso del pack del plantel superior de dicho Club Participante Ganador (el “Premio Mayor”).

Cualquier producto podrá ser modificado por otro de similar o mayor valor sin previo aviso. Una vez finalizado el Plazo de Vigencia del Concurso, el personal del Organizador se contactará con los Clubes Participantes vía e-mail a los efectos de comunicarles qué Club Participante ha resultado ganador del Concurso. A su vez, dentro de los cinco (5) días de finalizado el Plazo de Vigencia del Concurso, el personal del Organizador se contactará con el Club Participante Ganador vía e-mail, a los efectos de coordinar la fecha en la cual se dirigirá a la sede social, o al anexo del Club Participante Ganador a los fines de pesar a los ocho (8) integrantes del *pack* del plantel superior de dicho Club Participante Ganador y así determinar los kilos de dulce de leche a entregar. El Premio Mayor será entregado por el Organizador en la sede social del Club Participante Ganador en latas de 1kg., igual al producto ofrecido para la venta. En dicho acto de entrega, el Club Participante Ganador deberá suscribir una carta como constancia de recepción del Premio Mayor, ratificando la autorización para la utilización de sus datos personales con fines de promoción, y liberación de responsabilidad del Organizador.

8) **CONDICIONES DE LOS PREMIOS:** Los Premios no incluyen ninguna otra prestación, bien o servicio no enumerados en las presentes Bases y Condiciones. Los Premios no son endosables, reembolsables, ni transferibles. Los Premios no son canjeables por dinero ni por ningún otro bien o servicio, bajo ninguna circunstancia. Los productos adquiridos con el descuento, podrán ser destinados por los miembros de las Divisiones Infantiles únicamente para su consumo o su venta a personas físicas quedando expresamente prohibida su reventa de cualquier forma incluyendo a mayoristas, supermercados, kioscos u almacenes de todo tipo. La misma restricción de destino tendrá el producto entregado como Premio Mayor. El Organizador no se hará responsable por los gastos de cualquier naturaleza no incluidos en las presentes Bases y Condiciones en que incurriera el Club Participante Ganador. Cualquier trámite o documentación necesaria para hacer uso de los Premios será exclusiva responsabilidad del Club Participante Ganador.

9) **PREMIOS NO ASIGNADOS:** En caso de Premios no asignados o de silencio por parte de los Clubes Participantes a no ejercer el descuento otorgado, o transcurridos treinta (30) días corridos desde la fecha de la notificación vía e-mail, al Club Participante Ganador, el/los Premio/s quedará/n en propiedad del Organizador.

10) El Organizador se reserva el derecho de interpretar los términos y alcances de estas Bases y Condiciones, así como resolver todas las cuestiones que puedan suscitarse con motivo de este Concurso, siendo su decisión inapelable. Si cualquier cláusula o disposición de estas Bases y Condiciones fuera en el futuro inválida, ilegal o no pudiera exigirse su cumplimiento en razón de una disposición legal o de orden público, las demás cláusulas y disposiciones permanecerán en plena vigencia y efecto, y dicha cláusula o disposición inválida, ilegal o inexigible será reformada por el Organizador de forma tal de ajustarse a la ley aplicable o al orden público, e implementar lo más fielmente posible su intención original. El Organizador se reserva el derecho de modificar cualquier aspecto que implique mejoras organizativas en el Concurso y sus procedimientos, e incluso prorrogar los plazos o suspender y/o cancelar el Concurso por

razones de oportunidad, mérito o conveniencia o por razones de fuerza mayor, sin necesidad de aviso previo alguno, y sin derecho a reclamo alguno a favor de los Clubes Participantes.

11) LEY APLICABLE Y COMPETENCIA: Las presentes Bases y Condiciones, su interpretación, validez y ejecución serán regidos por las leyes de la República Argentina. Para todos los efectos de las presentes Bases y Condiciones, los Clubes Participantes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Rosario y renuncian a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder. Cualquier violación a las presentes Bases y Condiciones o a los procedimientos o sistemas establecidos por el Organizador para la participación en este Concurso, implicará la inmediata exclusión del Club Participante del Concurso y/o la revocación de los Premios.

12) El Organizador se exime expresamente de toda responsabilidad por cualquier daño y/o perjuicio que pudieran sufrir los Clubes Participantes y/o terceras personas, proveniente del caso fortuito, fuerza mayor, actos de terceros y/o cualquier tipo de responsabilidad que no pueda ser directamente imputable al Organizador. El Organizador no se responsabiliza por fallas en los equipos de comunicación, de suministro de energía, de líneas telefónicas, de la red Internet ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran perturbar, suspender o interrumpir el normal desarrollo del Concurso. La responsabilidad del Organizador culmina con la entrega del Premio Mayor al Club Participante Ganador.

13) La participación en el Concurso es libre y gratuita, sin obligación directa ni indirecta de contratación de servicio alguno. La información suministrada a través de las Bases y Condiciones es cierta, objetiva, veraz, detallada, eficaz y suficiente a los fines de establecer los alcances y características del Concurso.

14) Ante cualquier discrepancia entre el contenido de estas Bases y Condiciones y el contenido de la publicidad gráfica y/o en los medios de comunicación, prevalecerá el contenido de estas Bases y Condiciones.

15) La probabilidad de salir favorecido en el Concurso dependerá de la cantidad total de Clubes Participantes que se adhieran al Concurso y de los simpatizantes que ingresen a la Página Web y voten a favor de un determinado Club Participante, por lo que no es posible su exacta determinación matemática.

16) Estas Bases y Condiciones podrán ser consultadas en forma gratuita en el sitio web del Organizador www.sanignacio.com.ar, así como también en la sede social de los Clubes Participantes.

